

Sorteo de verano – MCN 2 combos de frutas y verduras

Bases y Condiciones Generales (B&C)

1. La participación en esta promoción **“Sorteo de verano – 2 combos de frutas y verduras”** (en adelante, la “Promoción”) implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes Bases y Condiciones. “Mercado Concentrador del Neuquén”, que ofrece venta de alimentos, con domicilio en Ruta 7, Km.5, Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, (en adelante, el “Organizador”) se reserva el derecho exclusivo de interpretar las mismas en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Promoción, comunicándolos en forma previa e inmediata a los participantes.
2. Se deja expresamente aclarado que Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la presente Promoción, ni están asociados a ella. Al participar de la misma los participantes reconocen y aceptan dicha circunstancia.
3. La Promoción se llevará a cabo desde **las 13:00 horas del día 17/12/21** hasta las **13:00 horas del día 27/12/21** y se desarrollará exclusivamente en la República Argentina.
4. Para participar de la Promoción los interesados deberán: (i) elegir la opción “Me Gusta” de la imagen alusiva a la Promoción publicada en la página (ii) comentar la misma respondiendo a la consigna y (iii) hacerse seguidor del perfil /mcdelneuquen de Facebook o Instagram.
5. Todos los participantes que hubieran cumplido con los requisitos mencionados en el punto 4) obtendrán la chance de participar del sorteo.
6. El Organizador se reserva el derecho de suspender o expulsar al participante que incumpla con las buenas prácticas al participar en la Promoción. Se encuentra expresamente prohibida de utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o de similares características, puesto que llevarán a la anulación de la participación de la Promoción.
7. Entre todos los participantes, mediante sistema RANDOM, se realizará un sorteo a fin de obtener el/los ganador/es de esta promoción.
8. Promoción sin obligación de compra. La participación de la Promoción no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que el modo de participar es ingresando a una página de Internet cuyo acceso es absolutamente libre y gratuito.
9. Estas Bases y Condiciones están disponibles en la página web del Organizador www.mcneuquen.com.ar
10. Son requisitos excluyentes para participar de la Promoción: Los participantes deberán ser personas físicas mayores de trece (13) años de edad –cumplidos al momento de participar- y deberán tener domicilio en la República Argentina. No podrán participar en esta Promoción personas menores de trece (13) años a la fecha de inicio del plazo de vigencia de la Promoción, ni quienes tengan su domicilio fuera de la República Argentina. Tampoco pueden participar los empleados del Organizador, o los de las agencias de publicidad relacionada con la Promoción, en todos los casos con relación laboral vigente a la fecha de inicio de la Promoción.
11. Los ganadores obtendrán el siguiente premio (en adelante, el “Premio”): (i) 1° Premio: Combo de Frutas y Verduras de estación por el valor de \$10.000.- 2° Premio: Combo de Frutas y Verduras de estación por el valor de \$5.000.- **No puede ganar más de un combo la misma persona. La variedad de productos de cada combo queda sujeto al stock disponible en el Mercado el día de la entrega del premio y la define el Organizador. El premio no es intercambiable por dinero. Se entregará mercadería variada por esos importes.**
12. El participante ganador será anunciado en la Fanpage y en el Instagram del Mercado Concentrador el 28 de febrero de 2021 y luego será notificado mediante mensaje privado a sus casillas de Facebook o Instagram. Los ganadores deberán responder, **hasta el 30 de marzo de 2022**, a los efectos de hacer

efectiva la adjudicación y la entrega del premio, debiendo presentar un documento de identidad a los fines de acreditar la misma. Una vez transcurrido dicho plazo, el ganador perderá todo derecho al Premio. En tal sentido, toda presentación o reclamo efectuado por el ganador en lugar distinto, fuera del horario o fechas indicadas, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al reclamo del Premio y quedará en propiedad del Organizador.

13. El premio se otorga a través de un vale, el cual deberá ser canjeado exclusivamente en el Mercado Concentrador del Neuquén durante su horario de atención.
14. El ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otros, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto, de modo que los premios no serán negociables. En el caso de que el ganador no canjee el Premio en el plazo de **6 meses**, una vez adjudicado el mismo y cualquiera fuere la causa, quedará cancelado automáticamente y no existirá responsabilidad económica ni de ninguna otra índole por parte del Organizador.
15. Una vez entregado el Premio, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto del mismo. El Organizador no asume responsabilidad alguna por el uso o destino dado al Premio.
16. La probabilidad de ganar el Premio dependerá de la cantidad de participantes, por lo que no es posible su predeterminación matemática. No obstante, y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, en el supuesto que se reciban un total de un mil (1.000) participaciones la probabilidad sería de 0,001.
17. El Organizador en ningún caso, será responsable por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción.
18. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los participantes por los medios y formas de comunicación que crea convenientes, por el término de un (1) año y sin obligación de realizar compensación alguna. Con la sola participación en la presente Promoción, los participantes prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus nombres de usuario en ambas redes sociales, e imágenes (foto y video) por los medios publicitarios y de comunicación que el Organizador disponga. En virtud de esta autorización, los participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.
19. El Organizador podrá, a su sólo criterio, modificar la duración de la Promoción y los Premios por otros de idénticas características y valores o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá suspender o modificar total o parcialmente las presentes Bases y Condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables, e informadas.